

Elkin Aleixi  
Ballesteros  
Guerrero\*

# DERECHOS DEL MEDIO AMBIENTE Y LA LUCHA CONTRA LOS DELITOS AMBIENTALES EN COLOMBIA



La riqueza colombiana en fauna y flora ha sido un elemento contemplado de múltiples maneras, dado que el territorio nacional cuenta con invaluables y abundantes recursos naturales. Sin embargo, este privilegio natural ha sido quebrantado por el hombre, quien de manera irresponsable ha ocasionado diversas formas de afectación en los ecosistemas. Entre las problemáticas ambientales más complejas se pueden señalar la contaminación de las fuentes hídricas, la desertificación de la tierra, el mal uso del suelo y la gestión inadecuada de residuos sólidos en

\* Magister en Docencia Universitaria, Licenciado en Filosofía con énfasis en Pensamiento Político y Económico, y profesional en Estudios de Sagrada Teología. Docente investigador en la Universidad Santo Tomás, sede Bogotá, y miembro del grupo de investigación Aletheia, categoría A1. Correo electrónico: elkinballesteros@usta.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7061-8365>

zonas rurales, entre otras prácticas culturales de los grupos humanos que han propiciado la alteración del medio ambiente y generado una afectación significativa en los diversos entornos naturales.

Entre las problemáticas ambientales más complejas se pueden señalar la contaminación de las fuentes hídricas, la desertificación de la tierra, el mal uso del suelo y la gestión inadecuada de residuos sólidos en zonas rurales...

Por tal razón, se busca indagar de qué manera el medio ambiente es protegido por la ley, para contrastarlo con los delitos ambientales. El presente artículo tiene como propósito analizar y reflexionar sobre el mal uso de los recursos naturales que han propiciado el deterioro del medio ambiente mediante prácticas poco sostenibles que le han afectado de manera sustancial, generando una crisis ambiental.

Para lograr lo anterior, en primer lugar, se abordará la Ley 2111 del 29 de julio de 2021, que determina la penalización de los delitos ambientales en Colombia. Seguidamente, se hará mención de la ecología integral como propuesta para el cuidado del medio ambiente. A su vez, se presentarán algunos desafíos ambientales en el contexto colombiano. Por último, se realizará una reflexión a modo de conclusión.

### **Delitos ambientales: Ley 2111 del 29 de julio de 2021**

El 4 de agosto de 2021, el expresidente de Colombia, Iván Duque, sancionó la ley que regula los delitos ambientales en el país, destacándose la penalización de la (I) deforestación, (II) promoción y financiamiento de la deforestación,

(III) tráfico de fauna, (IV) financiamiento de la invasión de áreas de especial importancia ecológica, y la (V) apropiación y financiación ilegal de los baldíos de la nación (Ley 2111 de 2021, Art. 328–337), con penas que oscilan entre los 5 y 15 años de prisión. Es importante resaltar que algunos actos llevan agravantes significativos, como cuando se cometen en ecosistemas naturales protegidos o se alteran suelos, recursos hidrobiológicos o cursos de agua.

Por lo tanto, la Ley 2111 subraya que el medio ambiente posee derechos que deben ser respetados y cumplidos. Sin embargo, a pesar de la existencia de marcos legales de protección ambiental en Colombia, estos no han sido suficientes para evitar que grupos humanos y organizaciones ilegales perturben el equilibrio de los entornos naturales. Un ejemplo de esto es la afectación de la fuente hídrica del río Atrato en Quibdó, Departamento de Chocó, donde grupos al margen de la ley llevan a cabo explotaciones mineras irresponsables que contaminan el agua y causan enormes daños ambientales, afectando gravemente a la población y generando una crisis ambiental. “La crisis ambiental está estrechamente relacionada con las características físicas y biológicas del territorio, especialmente su diversidad y complejidad [...], así como con los conflictos de intereses que simplifican la realidad entre modelos de poder, búsqueda de lucro y la resistencia de las comunidades” (Carrizosa, 2003, p. 339).

La Ley 2111 de 2021 regula la protección de los recursos naturales en todo el territorio colombiano y designa a la Fiscalía General de la Nación como el órgano encargado de crear una dirección especializada para los delitos ambientales y una dirección de apoyo territorial, con el fin de asegurar una presencia efectiva en los diferentes territorios para la protección ambiental. Sin embargo, en la actualidad persisten las afectaciones al medio natural, causando un deterioro en los ecosistemas, como la deforestación en la Amazonía o la contaminación

de fuentes hídricas como los ríos Magdalena, Amazonas y Atrato (Minambiente, 2024).

En vista de lo anterior, es pertinente preguntarse por qué, a pesar de la existencia de leyes de protección ambiental y organismos de control, continúan ocurriendo estas afectaciones. La protección, cuidado y preservación del medio ambiente dependen en gran medida de la capacidad institucional para hacer cumplir las normativas emitidas por el Estado colombiano. Es crucial que el gobierno garantice el estricto cumplimiento de estas leyes y normativas, además de fomentar una colaboración coordinada entre el Estado, los gobiernos locales y la comunidad en general.

### **Ecología integral**

La sociedad actual enfrenta una crisis inminente que corresponde, en esencia, a la transgresión del ser humano contra el medio ambiente. El hombre moderno, a través de sus diversas prácticas, está causando el deterioro de los entornos naturales. No obstante, se entiende que los ecosistemas son imprescindibles para todos los seres humanos, ya que de ellos se obtienen elementos primordiales para la vida. Por tanto, la destrucción de los recursos naturales puede poner en peligro la supervivencia de la especie humana. Llama la atención que, ante esta inminente crisis ambiental, el hombre moderno no tome conciencia o dirija su mirada hacia el origen del problema.

El hombre moderno y sus malas prácticas han llevado a percibir el medio ambiente como un escenario de explotación, donde, a partir de acciones inadecuadas en la agricultura, la ganadería, la deforestación y las emisiones de dióxido de carbono, se está impulsando la pérdida de biodiversidad y el deterioro de los ecosistemas. Por ello, urge la necesidad de crear conciencia tanto para el cuidado como para el equilibrio de los ecosistemas, respetando el orden establecido de la madre tierra. De ahí la necesidad de

conocer el ciclo del agua y de los ecosistemas para respetar su dinámica. Esto implica dejarse enseñar por la pacha mama, tenerla como un fin y no como un medio, contemplarla y entenderla antes de intervenirla.

**La sociedad actual enfrenta una crisis inminente**

**que corresponde, en esencia, a la transgresión del**

**ser humano contra el medio ambiente.**

Lo anterior se presenta con el fin de aprehender y aprender las dinámicas naturales del medio ambiente, ya que

el ser humano no se limita a estar sobre la Tierra. No es un peregrino errante, un pasajero procedente de otros lugares y que pertenece a otros mundos. No. Él, como homo (hombre), viene de humus (tierra fértil). Él es Adam (que en hebreo significa “el hijo de la Tierra”) que nació de Adamah (Tierra fecunda). Él es hijo e hija de la Tierra. Y más aún, él es la propia Tierra, que en un momento avanzado de su evolución empezó a sentir, a pensar, a amar y a venerar. (Boff, 2009, p. 356).

De ahí la importancia de una ecología integral, desde una visión integradora a través de la cual surge una concepción renovada de las relaciones humanas con el medio ambiente. Esta perspectiva conduce a una nueva economía, en la que la producción de riqueza se dirige al bienestar integral del ser humano y no a la destrucción de la casa común, llamada tierra.

Bien lo afirma el Papa Francisco al mencionar que la ecología integral necesita “un nuevo enfoque ecológico que transforme nuestra manera de habitar el mundo, nuestros estilos de vida, nuestra relación con los recursos de la tierra y, en general, nuestra forma de ver al ser humano y de vivir la vida” (Papa Francisco, 2021, n.º 15).

En la carta encíclica *Laudato Si*, el Papa Francisco pide: “una ecología que, entre sus distintas dimensiones, incorpore el lugar peculiar del ser humano en este mundo y sus relaciones con la realidad que lo rodea” (2015, p. 6); es decir, la sana relación que debe existir entre el ser humano y el medio ambiente a partir de sus distintas dimensiones, a través de las cuales cuide y proteja la creación que ha sido dada por Dios al ser humano para que sea feliz. Por ello, la importancia de asumir con responsabilidad los desafíos que presenta el mundo actual en pro de conservar, preservar y cuidar los medios naturales.

En 2024, Colombia ha enfrentado serios desafíos relacionados con delitos ambientales, particularmente en lo que respecta a la deforestación y minería ilegal, incendios forestales, y el impacto en la biodiversidad y los recursos hídricos, entre otros.

### **Desafíos ambientales en el contexto colombiano**

En 2024, Colombia ha enfrentado serios desafíos relacionados con delitos ambientales, particularmente en lo que respecta a la deforestación y minería ilegal, incendios forestales, y el impacto en la biodiversidad y los recursos hídricos, entre otros. En cuanto a la deforestación y la minería ilegal, un acuerdo reciente entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fiscalía General de la Nación busca intensificar los esfuerzos para combatir la deforestación y la minería ilegal en la Amazonía.

Adicional a lo anterior, se evidenció que, durante el año 2024, la deforestación alcanzó

un alto porcentaje. Una de las razones se puede considerar en gran parte por la sequía durante el primer trimestre del año y, a su vez, por la actividad ilegal de grupos armados que operan en diversos territorios y que sostienen su estructura delincinencial a partir de la explotación del recurso natural, logrando de esta manera el financiamiento de grupos ilegales.

A pesar de eso, la fuente periodística del diario *El Tiempo* afirma que las autoridades proyectan una reducción de la deforestación entre el 25 y el 35% para el resto del año en comparación con el año 2023. Sin embargo, la tala de árboles y la minería ilegal sigue siendo un desafío para el Estado colombiano y la sociedad en general, dado que urge controlar o reducir tales acciones indiscriminadas que terminan destruyendo no solo las regiones donde se ejecutan los delitos ambientales, sino también todo el planeta Tierra por sus inminentes daños que se siguen produciendo (El Tiempo, 2024).

Un segundo desafío para la sociedad colombiana ha sido el de los incendios forestales ocurridos durante el primer trimestre del 2024. Hasta mediados de abril del 2024, Colombia había registrado alrededor de 143 incendios forestales que, sin lugar a dudas, han afectado a más de mil personas y han llevado a varios municipios a declarar emergencias por desabastecimiento de agua (El Tiempo, 2024). Por tanto, los incendios forestales son el resultado de malas prácticas humanas que han ocasionado el deterioro de diversos entornos naturales, generando tiempos extensos de sequías y afectando de manera directa el desarrollo de todas las formas de vida que hay en el planeta.

Como tercer y último desafío se tiene el impacto en la biodiversidad y los recursos hídricos en Colombia. Durante aproximadamente diez años, uno de los problemas más complejos y que de cierta manera ha agudizado los problemas ambientales tiene que ver con la minería ilegal, ya que dicha práctica ha causado un grave

impacto en ríos como el Atrato en Chocó, donde la extracción de minerales ha contaminado con metales pesados y ha afectado negativamente la biodiversidad local.

Tal afectación ha causado un deterioro en el medio ambiente y en la seguridad alimentaria, puesto que, en primer lugar, debido a la contaminación del río, el agua deja de servir para el consumo humano por contar con un alto contenido de mercurio y, en segundo lugar, porque los peces del río también están contaminados de mercurio, metal pesado que se encuentra en el fondo del río y, por ende, es absorbido por aquellos, agudizando así la crisis que se vive en la región.

Finalmente, se debe pensar en un nuevo enfoque ecológico de tal forma que la sociedad logre propiciar espacios de reflexión y toma de conciencia frente a la manera de habitar el mundo...

Desde hace décadas, Colombia enfrenta varios retos y desafíos en su lucha contra los delitos ambientales. Sin embargo, aunque el medio ambiente goza de derechos, esto no ha sido impedimento para que grupos humanos afecten los diversos ecosistemas. Por ende, es importante que, desde el Estado colombiano, se brinde pedagogía en los territorios sobre la conservación, preservación y cuidado del medio ambiente, ya que ciertas prácticas se realizan de manera inconsciente. Por otra parte, se debe hacer hincapié en el cumplimiento de las normas y leyes que han sido dadas para la protección del medio ambiente.

Asimismo, es necesario brindar herramientas a las comunidades que viven de la exploración de los recursos naturales porque no solo se trata de imponer sanciones o decretar leyes,

sino de tener inversión en los territorios, mejorando la calidad de vida de las personas. Seguido a lo anterior, también es necesario contar con la participación del Estado, el sector privado y las comunidades en pro de una economía y desarrollo sostenible, que logre establecer un aprovechamiento de los recursos de manera ecoresponsable.

Finalmente, se debe pensar en un nuevo enfoque ecológico de tal forma que la sociedad logre propiciar espacios de reflexión y toma de conciencia frente a la manera de habitar el mundo, además de generar cambios significativos en los diversos estilos de vida y la relación con los recursos de la tierra (Francisco, 2015).

#### REFERENCIAS

- BOFF, L. (2009). La Tierra como Gaia: un desafío ético y espiritual. *Revista Internacional de Teología Concilium*, 331. <https://www.revistaconcilium.com/wp-content/uploads/2019/pdf/331.pdf>
- CARRIZOSA, J. (2003). *Colombia de lo imaginario a lo complejo: reflexiones y notas acerca de ambiente, desarrollo y paz*. Universidad Nacional de Colombia.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2021, 29 de julio). Ley 2111 de 2021. Delitos ambientales, 328-337. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=167988>
- EL TIEMPO. (2024, 17 de enero). Colombia lleva 143 incendios forestales en 2024, afectando a más de 1.000 personas. <https://n9.cl/sm9ph>
- FRANCISCO. (2015). *Ecología integral. Carta Encíclica Laudato Si' sobre el cuidado de la casa común*. [https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco\\_20150524\\_enciclica-laudato-si.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html)
- FRANCISCO. (2021). *Ecología Integral: Videomensaje del santo padre Francisco para el lanzamiento de la Plataforma Laudato Si'*. [https://www.vatican.va/content/francesco/es/messages/pont-messages/2021/documents/papa-francesco\\_20210525\\_videomessaggio-laudatosi.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/messages/pont-messages/2021/documents/papa-francesco_20210525_videomessaggio-laudatosi.html)
- MINAMBIENTE. (2024). Ministra Muhamad anuncia acuerdo con la fiscal para poner freno a las mafias que deforestan la Amazonía. <https://www.minambiente.gov.co/ministra-muhamad-anuncia-acuerdo-con-la-fiscal-para-poner-freno-a-las-mafias-que-deforestan-la-amazonia>